



**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE SINCELEJO**

Sincelejo, veintiuno (21) de abril de dos mil diecisiete (2017)

DESPACHO COMISORIO

MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA
RADICADO N°: 700013331003 - 2015-00775-00
DEMANDANTE: LEDIS MARGOTH MARTÍNEZ
DEMANDADO: NACION – MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL.

Recibido el exhorto N° 0131 de fecha 15 de marzo de 2017 proveniente del Juzgado Diecinueve Administrativo de Oralidad del Circuito de Medellín, se procederá a auxiliar dicha comisión, en consecuencia, SE DISPONE:

PRIMERO: Auxíliese la comisión conferida a este Despacho mediante el comisorio N° 0131 de fecha 15 de marzo de 2017 proveniente del Juzgado Diecinueve Administrativo de Oralidad del Circuito de Medellín. En consecuencia, y con el fin de recepcionar el testimonio de los señores:

MIGUEL DEL CRISTO CONTRERAS PETRO, residente en el Barrio Pablo (sic), calle 12 N° 7-9;

ORLANDO ELÍAS LANDERO RAOS, ubicado en el barrio Villa Paz M- 15; L-1.

ILET HERRERA VARGAS, ubicada en el barrio Villa Paz M- 15; L-1.

GERTRUDIS RAMOS, ubicada en el barrio Divino Niño (sic) Salvador, calle 4C N° 4-60.

KALANY FERNÁNDEZ TOVAR, ubicada en el barrio Las Canarias, calle 22 N° 24-31; y

VIVIANA VILLAMIZAR TOVAR, ubicada en el barrio Villa Paz M- 15; L-1.

Ordenado en audiencia inicial del 1º de marzo de 2017 del juzgado comitente, **cítese** y hágase comparecer a las referidas personas, quienes pueden ser notificadas por conducto del apoderado de la parte demandante en cumplimiento del artículo 217 del C.G.P., esto es, FABIO NICOLÁS GUTIÉRREZ TABARES, ubicado en la carrera 11 N° 22B – 45 Barrio Ipanema; celular 300 778 57 28.

Para llevar a cabo esta diligencia se fija el día tres **(3) de mayo de 2017** a las **2:30 p.m.** Líbrense por Secretaría la correspondientes boletas de citación.

MEDIO DE CONTROL:	REPARACIÓN DIRECTA
RADICADO N°:	700013331003 - 2015-00775-00
DEMANDANTE:	LEDIS MARGOTH MARTÍNEZ
DEMANDADO:	NACION – MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL.

SEGUNDO: Cumplida la comisión, por Secretaría devuélvase el presente Despacho Comisorio a su oficina de origen, previa desanotación en los libros de este Juzgado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

CLARA LUZ PÉREZ MANJARRÉS
Juez